

ARTÍCULOS

RECUERDO DEL PROFESOR RODRIGO URÍA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ
Abogado*

1 · INTRODUCCIÓN

El pasado día 26 de noviembre de 2006, celebramos el centenario del nacimiento de Rodrigo URÍA, una efeméride que ha venido a prolongar el afecto y la admiración que sentimos hacia él cuantos le conocimos. Otra vez el gran y sentido recuerdo que ha permanecido y permanecerá desde aquel día 17 de septiembre de 2001, en que su fallecimiento nos privó de la calidad científica y humana que tanto alumbró en su vida. Ahora, a los cien años de su nacimiento, volvemos a este recuerdo, rememoramos, aunque sea a modo de síntesis, lo que significó su vida ejemplar, trayendo a estas páginas algunos hechos e ideas escritas en otras páginas, nunca viejas, que debemos a las plumas de algunos de sus compañeros, discípulos y amigos más próximos, y —perdonen la inmodestia— escritas también por mí, en ciertos momentos de gozo o de tristeza que nos deparó la vida.

2 · LA INFANCIA, LA FAMILIA Y LA UNIVERSIDAD EN SU «ETAPA DE OVIEDO»

Como ha recordado el Profesor MUÑOZ PLANAS, en la bien lograda semblanza de nuestro común

maestro, escrita con motivo de su fallecimiento, Rodrigo URÍA no nació propiamente en Oviedo, como hemos venido repitiendo, sino en una aldea de las afueras de la ciudad, Villapérez, donde sus padres tenían una casa y en la que las estancias veraniegas se extendían entonces hasta bien entrado el otoño¹.

Su familia paterna, los URÍA, de vieja tradición liberal, era muy conocida en los medios sociales, políticos y culturales del Principado en la segunda mitad del siglo XIX. Más tarde, en la casona de la familia en Celorio pasó Rodrigo URÍA desde niño todos los veranos, vinculación que llevó al Ayuntamiento asturiano de Llanes a nombrarle, pasados los años, Hijo Adoptivo del Concejo. Allí, en los descansos veraniegos, escribió el «Comentario a la ley de Sociedades Anónimas» en 1951 y años más tarde, si no recuerdo mal, alguna parte de su manual «Derecho Mercantil». Hemos de señalar ahora que en Rodrigo URÍA, como tantas veces ocurre, tuvo su peso la tradición familiar, cuando en 1922 decidió comenzar los estudios de Derecho en la Facultad de la Universidad de Oviedo. Como añade MUÑOZ PLANAS, académicamente el momento no podía ser mejor porque puede decirse que entonces aun latía con fuerza entre los muros de la Facultad ovetense el espíritu de lo que Joaquín COSTA había llamado admirativamente «el espíritu de Oviedo»². El Profe-

* Catedrático de Derecho Mercantil. Socio Fundador de Uría Menéndez.

1 Muñoz Planas: «Inteligencia y humanidad en Rodrigo URÍA», en *Escritos en recuerdo del Profesor Rodrigo Uría, Revista de Derecho Mercantil*, núm. 241, 2001, pág. 1078.

2 Véase Muñoz Planas, «Inteligencia y humanidad..» cit. pág. 1081 y sigs.; en la parte relativa a lo que supuso la «familia Uría» en Oviedo con una cuidada atención a los antepasados de D. Rodrigo, y en otra parte a lo que significó la Universidad de

sor URÍA hizo la Licenciatura «sin apresuramiento» y con gran brillantez, obteniendo al final de ella, en 1927, Premio Extraordinario³.

3 · ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y LA «DESVIACIÓN» DE RODRIGO URÍA HACÍA EL DERECHO MERCANTIL

En el mismo año de 1927, se afirma su vocación docente y es nombrado Ayudante de la Facultad de la Universidad de Oviedo para pasar en 1931, por concurso de méritos, a ser nombrado Profesor Auxiliar de la asignatura, siendo posteriormente, en el año 1932 encargado de la Cátedra de Derecho Mercantil.

De toda esa etapa hemos de recordar el empeño en su vocación docente, tanto por su pronta preparación del Doctorado como por el cuidado que puso en completar su formación en Universidades extranjeras, muy especialmente en las Universidades alemana e italiana⁴. En cuanto al Doctorado hemos de recordar, no ya su inmediata decisión, acabada la Licenciatura, de proceder a su preparación en la entonces Universidad Central, sino sobre todo su realización en el ámbito del Derecho Público. Siguiendo el consejo de su profesor de Derecho Administrativo Jesús ARIAS DE VELASCO, su investigación jurídica se centró en «La delegación legislativa», tema de su tesis doctoral que culminó y leyó en 1930 obteniendo la más alta calificación. Su «desviación» hacia el Derecho Mercantil, decisión tomada incluso antes de la lectura de la tesis, se debió a diversas razones, pero esencialmente —como se-

ñala MUÑOZ PLANAS— al «*precario estado de la enseñanza de la disciplina en la Facultad*» y especialmente a «*la opinión favorable del Profesor TRAVIESAS*»⁵, uno de los grandes privatistas de la época, a quien siempre recordé como el gran maestro de mi maestro Rodrigo URÍA durante su estancia en la Universidad de Oviedo. Tanto, que en los años en que ejercí mi Cátedra en aquella querida Universidad, (1962-1969) esa fue la razón que me movió a dar el nombre de «Profesor TRAVIESAS» al inolvidable Seminario organizado en la Cátedra con la asistencia de profesores de la Facultad y de juristas de Oviedo y de otros lugares de la provincia, ejercientes de las más diversas profesiones jurídicas⁶. No quiero terminar este ya largo párrafo sin poner de relieve que aquel «cambio» del Derecho Público al Derecho Mercantil se ha dado en la vida de otros Profesores de Derecho Mercantil, aunque ese hecho haya tenido lugar en relación, no con el Derecho Administrativo, sino con el Derecho Penal, tal vez por la frecuente atracción por esta disciplina que sienten los jóvenes estudiosos del Derecho. Esa preferencia inicial por el Derecho Penal se dió, en efecto, en varios mercantilistas: así sucedió con GARRIGUES en los últimos años de su licenciatura, con Emilio LANGLE que ingresó en el escalafón de catedráticos de Universidad en virtud de las oposiciones a Cátedra de Derecho Penal, y con Antonio POLO que alcanzó el grado de doctor tras la lectura de su tesis en materia jurídico-penal⁷. Esta especie de «conversión» también me sucedió a mí —perdonen la referencia— que durante toda la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Oviedo me inicié en la preparación de Cátedras del entonces Derecho Político bajo la dirección de mi gran maestro de la Facultad, Torcuato FERNÁNDEZ-MIRANDA, y por causas en las que ahora no puedo entrar (sustancialmente el fallecimiento de mi padre y mi grato encuentro con el Derecho Privado), cambié el rumbo de mi vida pasando a la preparación de Cátedras de Derecho Mercantil al concluir la carrera en 1949.

Orientado pronto hacia el estudio del Derecho Mercantil, el Profesor URÍA no ahorró ningún esfuerzo para alcanzar una sólida formación. Pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siguió un curso

Oviedo en los años de su Licenciatura —1922 a 1927— es fundamental la citada semblanza de MUÑOZ PLANAS, de donde tomamos algunos párrafos y datos de especial interés; v. pág. 1078 a 1087, en las que el lector encontrará una exposición amplia, muy rigurosa y completa, sobre los aspectos de la vida del maestro que me he limitado simplemente a enunciar; el mismo mérito y relieve tiene la «Semblanza universitaria del Profesor Rodrigo Uría», escrita por Muñoz Planas como introducción a los *Estudios de Derecho Mercantil en homenaje a Rodrigo Uría*, Madrid 1978, págs. 13 a 25.

³ Véase Sánchez Calero, «Recuerdo del maestro Rodrigo Uría» en *Escritos en recuerdo del Profesor Rodrigo Uría*. cit. pág. 1055; artículo también de singular interés porque, entre otros méritos, tiene el de recoger cumplidamente las anotaciones del Profesor Garrigues en las libretas sobre las Oposiciones a Cátedras de Derecho Mercantil en las que fue juez el ilustre profesor y alcanzó la Cátedra Rodrigo Uría.

⁴ Véase el valioso trabajo «Rodrigo Uría (1906-2001). En memoria del hombre de carne y hueso», *Anuario de Derecho Civil*, octubre-diciembre 2001, pág. 1341 y sigs., de nuestro excelente y malogrado discípulo y compañero Profesor Sánchez Andrés.

⁵ «Inteligencia y humanidad..cit. pág. 1087.

⁶ Sobre lo que significó Traviesas en la vida de Rodrigo Uría, véase también Sánchez Calero ob. cit. pág. 1055.

⁷ Tesis realizada bajo el título *Aspecto penal del tratamiento médico-quirúrgico arbitrario* dirigida por el profesor Jiménez de Asúa; me refiero a ello algo más ampliamente en mi publicación: *Sobre la moderna Escuela Española de Derecho Mercantil*, Madrid 1993, pág. 94 y sigs.

en la Universidad de Colonia en 1929 (es decir cuando aun no había concluido su Doctorado) retornando a Alemania, en este caso pensionado por la propia Facultad de Derecho, en 1931 para seguir las enseñanzas de MÜLLER-ERZBACH, COSACK Y KIRCH⁸. Pensionado de nuevo por la Junta de Ampliación de Estudios, prosiguió sus estudios de Derecho Mercantil en Alemania e Italia en 1934. Como añade MUÑOZ PLANAS, es por esas fechas cuando entra en relación con Lorenzo MOSSA, naciendo allí, en el Seminario de Pisa, aquella amistad personal y estimación científica que luego, a través del tiempo y de los avatares de la vida, ambos grandes juristas se profesaron mutuamente durante toda su existencia⁹. Entre una y otra estancia de Rodrigo URÍA en Alemania e Italia, en 1932 fue nombrado —como ya hemos indicado— Profesor Auxiliar encargado de la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad ovetense, iniciando así una brillante carrera profesoral, con más de cuarenta años de docencia al servicio de la Universidad española. En alguna otra ocasión me he permitido afirmar que en este momento, en el que tanto se adolece de cierta improvisación y urgencia en la formación del profesorado universitario, es bueno recordar en qué medida los grandes maestros de nuestra Universidad, como el profesor URÍA, lo han sido, en buena parte, por el sacrificio personal, el rigor y el esfuerzo generoso que pusieron en el empeño para alcanzar una adecuada preparación en su especialidad y situarse a la altura de la ciencia de su tiempo¹⁰.

4 · LAS OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE DERECHO MERCANTIL

Ni siquiera el «calvario» de las oposiciones a Cátedra de Universidad frenó el impulso del profesor URÍA hacia el magisterio universitario. Convocadas las oposiciones a la Cátedra que entonces venía desempeñando Rodrigo URÍA, concurre a ella en 1935 junto con Antonio POLO. Como añade MUÑOZ PLANAS, Rodrigo URÍA, recordando la oposición mantenida por ambos en esa ocasión, ha dejado escrito en su «Último adiós a Antonio POLO» lo

siguiente; «*En esa lucha, lógicamente reñida pero también leal, tú, querido Antonio, quedaste lógicamente vencedor. Más como fue una lucha leal, también abrió la puerta a una mutua amistad que para mí fue extraordinariamente fecunda*¹¹». El mismo camino negativo habrían de tener para Rodrigo URÍA las oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de La Laguna, celebradas muy poco tiempo después de las ya referidas a la Universidad de Oviedo y que fue obtenida por Joaquín RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, uno de los primeros discípulos directos de GARRIGUES, «*de quien fue —como señala Antonio POLO— eficaz colaborador, para en 1939, por razones de la guerra civil, residir en Méjico*» donde —como es sabido— realizó una extraordinaria obra universitaria y científica en favor del desarrollo de nuestra disciplina¹².

Dos notas menores deseo destacar con motivo de esas oposiciones. De un lado, los obstáculos que encontró Rodrigo URÍA para participar en ellas en plenitud de forma; y de otro, la falta de publicaciones por su parte cuando concurre a las primeras oposiciones a Cátedra. En el primer sentido no deja de ser anecdótico, pero muy relevante para el opositor, que en el curso de su preparación para la Cátedra de Oviedo, precisamente al regresar de Pisa a Madrid, tras su estancia en la ciudad italiana, «*perdió o le robaron la cartera o maleta donde tenía la llamada «memoria» y todas las notas que había preparado para los ejercicios de la oposición, mermando sus posibilidades en la práctica de las distintas pruebas*¹³», contrariedad que con otro signo había de darse también posteriormente al pretender presentarse a las oposiciones a la Cátedra de La Laguna, en este caso, por las dificultades que encontró para proceder a la publicación de algún trabajo¹⁴. Y de otro lado, he de referirme también al hecho de que en aquel momento era posible concurrir a las oposiciones a Cátedra de Universidad sin aportar alguna publicación, pues es lo cierto que, por motivos que no interesa contemplar ahora¹⁵, las primeras páginas publicadas por Rodrigo URÍA lo fueron en 1937 (los tres primeros capítulos de su monografía entonces inédita sobre el seguro marítimo); y como he tenido ocasión de indicar en otro momento, en

⁸ Véase también Sánchez Calero, ob. cit. pág. 1055, con todo el interés que tiene reproducir la exposición de Uría tal como aparece en las libretas de las oposiciones escritas por el maestro Garrigues; todo ello con observaciones de sumo interés del mismo Prof. Sánchez Calero.

⁹ «Inteligencia y humanidad...» cit. pág. 1088.

¹⁰ *Sobre la moderna Escuela...* cit. pág. 81.

¹¹ «Inteligencia y humanidad...» cit. pág. 1088

¹² Véase más ampliamente mi trabajo *Sobre la moderna Escuela...* cit. pág. 35.

¹³ Véase Sánchez Calero, ob. cit. pág. 1057;

¹⁴ Véase Muñoz Planas, «Inteligencia y humanidad...» cit. pág. 1089.

¹⁵ Véase Muñoz Planas, ob. ult. cit. pág. 1088 y sig.

relación con las publicaciones de la especialidad de Joaquín GARRIGUES, en este caso en sus oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la entonces Universidad Central en 1927¹⁶, se celebraron dichas oposiciones sin que se conociera aún alguna publicación del Profesor GARRIGUES en materias del ordenamiento mercantil¹⁷.

5 · DE NUEVO SOBRE EL ENCUENTRO DE RODRÍGO URÍA CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Esta parte de la vida de Rodrigo URÍA al filo de los treinta años, cuando comienza la guerra civil, es la etapa de su vida que —como he indicado en otro momento— bien podríamos calificar como la «etapa de Oviedo». Esa etapa (1906-1936) se interrumpió en efecto con nuestra contienda civil, ese gran trauma nacional que tanta huella ha dejado en la historia de nuestro país, y muy especialmente en la conciencia y la singladura posterior de los hombres que —como Rodrigo URÍA— formaron parte de las generaciones más comprometidas con aquel dramático acontecimiento. En toda esa etapa, la semblanza de Rodrigo URÍA está muy condicionada por el Oviedo de su tiempo y la Universidad en que se formó. Una Universidad que todavía próxima a su etapa más brillante y gloriosa incrementaba su influencia cultural en la región. Allí encontró Rodrigo URÍA los estímulos para alimentar una vocación intelectual reciamente sentida a lo largo de toda su vida, y allí se fueron perfilando las cualidades que tanto distinguieron su personalidad humana y profesional: la claridad intelectual, el equilibrio moral, la modestia, la generosidad y el sentido del humor. El encuentro con la Facultad de Derecho, donde todavía enseñaban, entre otros, profesores como Aniceto SELA, ARIAS DE VELASCO, BECEÑA, ALAS ARGÜELLES, y significativamente por su más próximo magisterio, TRAVIESAS, fue necesariamente un encuentro afortunado. Creo que sin esas raíces no se explicarían ni su personalidad humana, ni la talla de jurista y de gran maestro de la Universidad española que concurrieron en su persona.

¹⁶ «Oposición tan polémica como de éxito bien merecido por quien llegaría a convertirse en el gran maestro de nuestra disciplina».

¹⁷ Véase nuestro prólogo a la tercera edición de la obra del ilustre maestro *Nuevos hechos, nuevo Derecho de sociedades anónimas*, Madrid s./d. pág. VII y sigs.

6 · LA VIDA DE RODRIGO URÍA DURANTE LA GUERRA CIVIL. LA RELACIÓN DE AMISTAD DE RODRIGO URÍA Y JOAQUÍN GARRIGUES. LA SIGNIFICACIÓN DE RODRIGO URÍA EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA MODERNA ESCUELA ESPAÑOLA DE DERECHO MERCANTIL FUNDADA POR JOAQUÍN GARRIGUES

No es momento para entrar en la vida de Rodrigo URÍA durante la «guerra incivil», como la llamó UNAMUNO, aun cuando no estuvo libre de las preocupaciones bélicas y familiares y no faltó tampoco su meritorio modo de actuar. Sí es importante, desde el punto de vista del desarrollo del Derecho Mercantil español, detenerse en aquella circunstancia que dio impulso a la amistad entre GARRIGUES y URÍA, una amistad muy significativa en la historia de nuestra moderna Escuela de Derecho Mercantil¹⁸. Uno y otro maestro se conocieron con anterioridad, ya en 1932, y sobre todo en 1935 con motivo de las oposiciones a la Cátedra de Oviedo, pero su estrecha amistad inicia su consolidación durante la guerra, en mayo de 1937. En esa fecha en la que D. Joaquín GARRIGUES invita a URÍA a trabajar con él en Salamanca en un departamento de los Servicios Jurídicos de Falange, donde D. Joaquín había encontrado un trabajo de subsistencia, Rodrigo URÍA aceptó la invitación y se trasladó desde Oviedo a Salamanca. Esa amistad incipiente tuvo una prueba decisiva con motivo de las sanciones a que se vio sometido el Profesor GARRIGUES como respuesta a su creencia consistente en que debía llegarse a una solución pactada de la guerra en curso. Esa opinión le acarreó, a mediados de 1938, la prisión incondicionada y dos consejos de guerra de los que al final pudo salir absuelto, y a ese resultado final contribuyó no solo la demostración del atropello que se había cometido, sino también el apoyo recibido de muchos familiares y amigos, entre ellos la gran ayuda de Rodrigo URÍA que no escatimó esfuerzos y contactos personales en favor de quien se habría de convertir posteriormente en su maestro. De entonces es la carta de Joaquín GARRIGUES a su esposa María Teresa en la que declara por referencia al «gran URÍA», «¡que amigo tan extraordinario!»¹⁹.

¹⁸ Véase el excelente artículo de Rodrigo Uría, «Joaquín Garrigues, maestro del Derecho» en *Revista del Derecho Mercantil; Escritos en recuerdo del Presidente de la Revista Profesor Don Joaquín Garrigues*, Madrid 1982, pág. 215 y sigs..

¹⁹ Recogemos en síntesis todo este episodio de Muñoz Planas, «Inteligencia y humanidad...» cit. pág. 1090 y sigs.; para un estu-

Esa sería una estrecha y permanente amistad, vivida en un clima de afecto y de respeto que tanto contribuyó a la unidad de la moderna Escuela española de Derecho Mercantil y a la estrecha y fecunda relación entre su fundador, Joaquín GARRIGUES, y su más dilecto y directo continuador, Rodrigo URÍA, relaciones bilaterales que pasaron de maestros a discípulos²⁰.

En alguna otra ocasión he escrito que una Escuela tan sólidamente desarrollada —con sus discrepancias y diferencias de criterio— no suele ser el fruto aislado de un modo común de hacer ciencia en una determinada parcela del saber. Una Escuela no es sólo un hacer común sino también un espacio de convivencia, de encuentro personal. La falta de diálogo y de comprensión no ha impedido, claro está, la manifestación de personalidades u aportaciones científicas extraordinarias, pero en alguna medida resta energías, dificulta la adecuada difusión de la obra y el estímulo en la elaboración de un saber científico, y acaba por afectar a la selección de los llamados a esta tarea en cualquier disciplina. No se trata naturalmente de negar el valor de una sana emulación en la investigación, sino simplemente de anotar que la ruptura personal en el seno de una comunidad científica es causa, con frecuencia, de notables perjuicios en el mismo desarrollo de una determinada disciplina. Y es desde esta perspectiva, desde la que merece también particular estimación el ejemplo de amistad y generosidad de aquellos primeros maestros de la moderna Escuela española de Derecho Mercantil²¹. En este sentido se ha podido decir de Rodrigo URÍA que ha sido, sin duda, una gran fuerza aglutinadora de energías e ilusiones propias y ajenas, que ha hecho posible que la doctrina española del Derecho Mercantil se haya puesto a la altura de la ciencia jurídica más avanzada de nuestro tiempo, ...; por ello —añade Luis Joaquín GARRIGUES— toda la gran familia de mercantilistas españoles está de acuerdo con que, si el mérito de la fun-

dación de esta escuela corresponde a Joaquín GARRIGUES, el de su unidad, consolidación y proyección futura hay que atribuírselo, en muy buena medida, a Rodrigo URÍA²². Con motivo del fallecimiento del Profesor GARRIGUES, en un significativo artículo escribía Rodrigo URÍA «*Si me parece positivo recordar, entre otras muchas esta faceta fundamental de Joaquín GARRIGUES, es porque entiendo que no tendremos la Universidad que deseamos mientras no seamos capaces de alimentar la formación de las escuelas científicas como cauce para la formación de profesores y la comunicación y desarrollo de su saber científico*»²³. Debo añadir ahora que nada más lejos de mi propósito olvidar la extraordinaria obra de los otros grandes maestros de la primera hora (Profesores POLO, GIRÓN TENA, RUBIO), todos ellos amigos entrañables para los que guardo no sólo mi afecto de siempre, sino mi mayor estimación científica; si he destacado ahora el nombre de Rodrigo URÍA es por acentuar el papel que le correspondió y asumió en la continuidad de la Escuela.

7 · LA RELACIÓN DE AMISTAD DE LOS DOS GRANDES MAESTROS Y LA UNIDAD DE LA ESCUELA

Tal vez se piense que es sorprendente que en tantos años de formación y desarrollo de esa gran amistad entre GARRIGUES y URÍA y de la misma comunidad científica que crearon no se haya producido ningún momento de tensión. Los hubo, y en ocasiones con una intensidad que si bien pudo poner en peligro la amistad y la unidad de la Escuela nunca llegó a producir ese resultado. En algún otro momento he afirmado que no tendría sentido ocultar esta realidad; y en consonancia con esta idea he recordado dos hechos, uno de carácter académico y otro de carácter profesional, que siempre me han parecido especialmente significativos.

A) El primero de ellos es el de las oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, celebradas en 1954, que fueron juzgadas por un Tribunal presidido por el Profesor GARRIGUES. Se presentaron a la oposición los Profesores José GIRÓN TENA y Evelio VERDERA, entonces ya Catedráticos de Derecho Mercantil, y el Profesor Jesús RUBIO, años después de haber dejado la Subsecretaría de Educa-

dió más extenso es fundamental la consulta de la excelente obra del hijo de Garrigues, Luis Joaquín, *Imágenes de una vida: Joaquín Garrigues*, Madrid 1994, capítulos III y IV, y para la intervención de Rodrigo URÍA como testigo de aquel proceso, véase pág. 174 y sigs.; en todo lo que fue la relación de amistad entre los dos grandes maestros con posterioridad, véanse las admirables páginas 234 a 242 escritas por Luis Joaquín en su citada obra.

²⁰ Véase la gran aportación del profesor Olivencia en *Escritos en recuerdo del Profesor Rodrigo Uría*, cit. págs. 1065 a 1072, todo él escrito bajo el significativo título «Vive un maestro», y para la idea aquí recogida, pág. 1069.

²¹ *Sobre la Moderna Escuela ...* cit. pág. 39.

²² «Imágenes de una vida...» cit. pág. 241 y sigs.

²³ «Joaquín Garrigues...» cit. pág. 217.

ción Nacional, y no mucho tiempo antes de haber accedido al cargo de Ministro de la misma Cartera. Fueron unas oposiciones muy tensas y reñidas. La decisión mayoritaria, con el voto del Profesor GARRIGUES a favor del Profesor RUBIO, provocó reacciones muy diversas. No es fácil olvidar el desánimo que sintieron los Profesores GIRÓN y VERDERA, y la preocupación que generó en Rodrigo URÍA, que tenía ciertamente una discreta amistad con el profesor RUBIO y una estrecha relación con los otros dos candidatos, Profesores GIRÓN y VERDERA. Nunca me pareció dudoso sin embargo que sin el ejercicio de comprensión y generosidad de que hicieron gala posteriormente unos y otros, la unidad de la Escuela hubiera padecido una cierta ruptura²⁴. Como ha añadido el Profesor OLIVENCIA por referencia a la relación entre GARRIGUES y URÍA, «en algo contribuimos los discípulos a superar aquel trance; pero lo esencial en la reconstrucción de la unidad fue que nunca se rompió el respeto, ni el profundo afecto, ni la generosidad entre dos hombres buenos y de bien, sentimientos recíprocos y, más que permanentes, siempre crecientes»²⁵. Fue aquél un episodio aleccionador en la historia de nuestra comunidad científica que explica muchas cosas, y ha dejado en quienes vivimos aquella oposición y los años posteriores el recuerdo de unas horas amargas o difíciles ya superadas. Y en el futuro esa Escuela no tiene por qué perder su unidad de afectos y de esfuerzos, pues al fin la diversidad de grupos que, como es lógico, va generando el paso del tiempo, no tiene por qué ensombrecer ni la sana emulación entre los nuevos profesores, ni el impulso común y sincero para el progreso de nuestra disciplina.

B) El otro momento que deseaba recordar se refiere al enfrentamiento de los Profesores GARRIGUES y URÍA con motivo del caso de la «Barcelona Traction». Uno y otro participaron en el famoso asunto: el Profesor GARRIGUES, dentro del equipo de abogados que se opuso a la declaración de la quiebra de la «Barcelona Traction» y el Profesor URÍA en el grupo de abogados que actuó en favor de la tesis de la acomodación de la tramitación de esa quiebra al ordenamiento español. Son bien conocidos los dictámenes emitidos con tal motivo por varios juristas españoles de relieve, dictámenes que, dicho sea de paso, han constituido, me parece, la más alta aportación doctrinal española al Derecho concursal de los siglos XIX y

XX hasta llegar a la vigente ley concursal de 9 de julio de 2003. Pues bien, en el dictamen emitido por el Profesor GARRIGUES —como también es sabido— el ilustre maestro, contrariado con las tesis anteriormente mantenidas por los juristas que defendieron la adecuación del procedimiento de quiebra a la legislación concursal española, deslizó algunos párrafos concretos poco afortunados y, en todo caso, hirientes, que más tarde habrían de repetirse en la prensa y en los informes orales ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya en la primavera de 1969. Este hecho produjo una cierta tensión entre ambos profesores que, en lo que me consta, se agudizó en un cruce de cartas La Haya-Madrid y Madrid-La Haya en junio de 1969, cartas de doble queja, en las que no faltó la invocación de una posible doble lesión: la de una vieja amistad y la de la unidad de la Escuela del Derecho mercantil español. Fue, indudablemente, otro momento delicado; el más delicado en el orden personal y así lo viví en aquellos días en La Haya como compañero de Rodrigo URÍA en el grupo de abogados que asumí aquella defensa. En un libro publicado con posterioridad²⁶ se dice que después de aquel enfrentamiento GARRIGUES y URÍA tardaron en restablecer su amistad «casi un cuarto de siglo, muy cerca de la muerte de Joaquín GARRIGUES». Esto no es cierto. Si lo es, como se recuerda en la misma publicación, atribuyendo la frase a Luis Joaquín GARRIGUES («Mi padre sufrió mucho personalmente por el enfrentamiento con URÍA, porque eran grandes amigos») que el incidente fue muy doloroso para ambos profesores; pero no es menos cierto que se resolvió amistosamente en el corto período de unos días. Los que vivimos de cerca y padecemos tan mal momento lo sabemos; y sabemos también los esfuerzos que ambos hicieron para preservar la amistad ante una situación en la que hubo algo más que una cuestión de aplicación de normas jurídicas. Por fortuna, tan grave incidente no impidió que se restableciera de inmediato la amistad entre ambos profesores, reanudándose pronto con la misma cordialidad e intimidad de siempre.

8 · LA «ETAPA MADRILEÑA» DE RODRIGO URÍA. LA CÁTEDRA DE SALAMANCA Y LA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Retomamos el hilo de nuestra exposición. Concluida la guerra, Rodrigo URÍA se instala definitiva-

²⁴ Me refiero más ampliamente al tema en «Sobre la moderna Escuela...» cit. pág. 41 y sigs.

²⁵ En «Vive un maestro» cit. pág. 1070.

²⁶ Alfonso PIÑEIRO, «Los March. El precio del honor», Madrid, 1991.

mente en Madrid y en el curso 1939-1940 se incorpora a la Cátedra del Profesor GARRIGUES, en calidad de Profesor Auxiliar, y a su Despacho profesional, publica su monografía sobre «el seguro marítimo» y continúa su preparación de las oposiciones a Cátedra. En 1943, tras muy brillantes ejercicios, obtiene la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Salamanca, al mismo tiempo que uno de los grandes amigos de su vida, el profesor GIRÓN TENA gana la Cátedra de la Universidad de La Laguna²⁷.

Poco tiempo después, es creada la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad de Madrid y el profesor URÍA es llamado para enseñar su disciplina en el seno de la referida Facultad. Algo más tarde, ya en 1953, oposita a esa Cátedra de Derecho Mercantil que venía ejerciendo anteriormente en calidad de Profesor Encargado de Cátedra, culminando los ejercicios de la oposición con gran éxito, obteniendo la Cátedra en la que permanecería ya hasta su jubilación en 1976. Esa «etapa madrileña», la de su madurez y plenitud, mostrará los valores y los frutos de su personalidad científica; y es en ella donde encontrará el reconocimiento general de su talento y su valía. Hasta muy poco tiempo antes de su fallecimiento —como escribió SÁNCHEZ ANDRÉS— «*conservó una envidiable vitalidad física, una lucidez mental extraordinaria, y siempre una fidelidad sin alardes a sus profundas raíces asturianas, ejercida de modo natural y con la cordialidad de trato que, por antonomasia y en grado tan eminente, distinguieron su estilo personal y la humanidad de su talante*»²⁸.

9 · LA CONDICIÓN DE JURISTA DE RODRIGO URÍA. SU OBRA CIENTÍFICA

Es en esos años en los que se revela como un gran maestro del Derecho. Como he señalado en alguna otra ocasión, Rodrigo URÍA ha sido siempre un jurista que ha sabido poner su singular formación y su siempre envidiable sentido jurídico al servicio de una concepción finalista, viva y dinámica del Derecho, huyendo por igual del conceptualismo y la abstracción, y de un arbitrario practicismo. Se pue-

de afirmar, sin temor a la exageración, que es una de las grandes figuras de la ciencia jurídica española del pasado siglo. Han contribuido a ello diversos factores, pero me atrevería a decir que en el orden personal han sido decisivos estos tres: la sólida formación jurídica alcanzada tras muchos años de estudio en la Universidad española y en las Universidades de otros países europeos; un excepcional talento para cultivar la parcela del saber jurídico al que se dedicó; y, finalmente, su envidiable sentido jurídico, y su fina sensibilidad para hacer gala de ese arte de lo bueno y lo equitativo que es el ejercicio del Derecho²⁹.

De este modo, su obra se ha convertido en una permanente lección de equilibrio y buen criterio al servicio de la justicia y del progreso social. No es posible recoger aquí los títulos de sus publicaciones, por lo demás bien conocidos. Tampoco es fácil hacer una selección, porque toda su obra mantiene el mismo alto nivel de calidad, y cualquiera de sus artículos o monografías han constituido un hito importante en el estudio científico de nuestras instituciones mercantiles. Pero si hemos de reseñar algunos títulos por razón de la mayor envergadura de su empeño, tendríamos que referirnos a su primera monografía sobre «*El seguro marítimo*», una obra ya clásica en la materia y que continuará siendo un modelo de lo que debe ser una monografía jurídica; a «*La información del accionista en el Derecho español*», que sirvió de tema para su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y constituye una obra de singular penetración y claridad en una materia de cierta complejidad y abundante polémica; al «*Comentario a la Ley de Sociedades Anónimas*», publicado en colaboración con el Profesor GARRIGUES, que puede ser considerada, sin ninguna hipérbole, como una obra señera, que resiste cualquier comparación con las mejores aportaciones universales al estudio jurídico de esta institución básica del capitalismo moderno, obra que en su tercera edición publicada en 1976 bajo la dirección de ambos maestros, contó con el trabajo de revisión y puesta al día de Manuel OLIVENCIA, y sus colaboradores los profesores Gui-

²⁷ Véase más ampliamente el trabajo de SÁNCHEZ-CALERO, «*Recuerdo del maestro...*» cit. pág. 1051 y sigs., con una referencia también de gran interés a las posteriores oposiciones de 1953 a las que me refiero de modo inmediato; v. pág. 1052 del aludido trabajo

²⁸ «*Rodrigo Uría (1906-2001)...*» cit. pág. 1341.

²⁹ Véase *Sobre la moderna Escuela...* cit. pág. 83 y sigs.; para una consideración de la alta valoración que merece la personalidad del Profesor URÍA en nuestro Derecho Mercantil, v. además de los autores y artículos citados a lo largo de este trabajo, el también muy sobresaliente artículo de su discípulo José María Gondra «*Rodrigo URÍA: el hombre que hizo posible el milagro español en el Derecho Mercantil*», en los *Escritos...* cit. pág. 1805 y sigs.

lermo JIMÉNEZ y Rafael ILLESCAS para la parte de autoría del Profesor GARRIGUES, y mi modesta aportación en la parte de autoría del Profesor URÍA, contando con la ayuda de Juan Luis IGLESIAS y Ángel ROJO. Recordemos también que los dos grandes maestros GARRIGUES Y URÍA fueron, junto a otros juristas de relieve, los coautores principales del Anteproyecto de Reforma de la Sociedad Anónima, elaborado en el seno de la Comisión de Justicia del antiguo Instituto de Estudios Políticos, anteproyecto que culminó en la importante y significativa ley de sociedades anónimas de 17 de julio de 1951, la ley que justamente mereció el aludido comentario de ambos juristas; recuerdo que traemos aquí porque, al lado de todo su trabajo prelegislativo, siempre brillará con particular merito la colaboración de Rodrigo URÍA en la preparación de esta excelente ley, modelo de buen hacer para cuantos asumimos alguna responsabilidad en la renovación del ordenamiento mercantil que ha tenido lugar en las últimas décadas³⁰.

Con posterioridad al fallecimiento del Profesor GARRIGUES y bajo la dirección de Rodrigo URÍA, tratamos de continuar y satisfacer la finalidad de esa obra con los «*Comentarios al régimen legal de las sociedades mercantiles*», que comenzó en 1992 y tiene ya cerca de veinte volúmenes publicados en los que URÍA, OLIVENCIA y yo mismo, al lado de otros autores intentamos continuar agrupando los esfuerzos de la Escuela en favor de una más moderna elaboración doctrinal. Y, finalmente, se hace inevitable la referencia a su manual de «*Derecho mercantil*», obra de preferente utilización y consulta por parte de estudiantes y profesionales del Derecho a partir de su publicación en 1958, y cuya calidad científica y pedagógica viene acreditada por sus veintiocho ininterrumpidas ediciones, con una generalizada aceptación doctrinal de sus méritos singulares³¹. No es sorprendente, por ello, que con

posterioridad al fallecimiento del Profesor URÍA en el año 2001, su manual haya sido tomado como modelo por un grupo de Catedráticos discípulos míos y por mí mismo para la realización de dos obras en recuerdo y homenaje a nuestro gran maestro (Profesores Ricardo ALONSO SOTO, Ignacio ARROYO, Emilio BELTRÁN, Luis Javier CORTÉS, Javier GARCÍA DE ENTERRÍA, Juan Luis IGLESIAS, Cándido PAZ-ARES, Antonio PÉREZ DE LA CRUZ, Ángel ROJO, Aníbal SÁNCHEZ ANDRÉS y Mercedes VÉRGEZ): de un lado, las «*Lecciones de Derecho mercantil*», en su cuarta edición en este curso 2006-2007, que responden fundamentalmente a una finalidad docente; y de otro lado, el *Curso de Derecho Mercantil*» en dos tomos (Madrid 1999 y 2001, respectivamente, con segunda edición del tomo I en 2006), con el nombre de URÍA-MENÉNDEZ y la autoría del grupo de discípulos a que acabo de referirme, y que responde con alguna mayor ambición al propósito de ofrecer una publicación para los estudiosos y profesionales interesados en el conocimiento de las instituciones mercantiles. En todo caso, como me manifesté en otra ocasión, estas obras, en cuanto puedan tener de meritorias quieren ser un homenaje a la calidad científica y humana de un maestro que continúa siendo para todos un ejemplo a seguir³².

Nota especial merece también la Revista de Derecho Mercantil. Fundada en el año 1946 con la iniciativa de GARRIGUES y URÍA, he de señalar ahora que el Profesor URÍA asumió desde el primer momento su dirección que no cesó hasta su fallecimiento en el año 2001. Durante más de cincuenta años fue dejando en ella, al lado de algunos de sus trabajos más significativos, la impronta de su acertada dirección. Puede afirmarse, sin exageración, que si esta Revista ha sido considerada como el cauce general de comunicación entre los estudiosos del Derecho Mercantil, exponente, en buena medida, de las aportaciones españolas, y aun extranjeras, al desarrollo de la especialidad, ese mérito se debe esencialmente al buen quehacer científico, al inteligente y continuado esfuerzo, y a la acertada dirección de Rodrigo URÍA³³. Como ha escrito el profesor OLIVENCIA, en los propósitos que expresaba la presentación de la obra «*laten muchas de las convicciones de su Director: la expansión del Derecho mercantil; su «modernidad» como «Derecho de las empresas organi-*

30 Véase más ampliamente Muñoz Planas «Inteligencia y humanismo...» cit. pág. 1093 y sig.; para una más extensa consideración del sentido y alcance de la obra del Profesor Uría, véase también Sánchez Andrés, «Rodrigo Uría (1906-2001)...» cit. pág. 1345 y sigs.

31 Para los justos elogios y el juicio que ha merecido este manual, véase entre otros, Olivencia, ob. cit. pág. 1068 y sigs.; Muñoz Planas, «Inteligencia y humanidad...» cit. pág. 1096 y sigs.; y de modo especial los trabajos de particular interés de Evelio Verdera «Rodrigo Uría, o la generosidad», *Escritos en recuerdo del Profesor Rodrigo Uría*, cit. pág. 1036 y sigs.; Luis Suarez-Llanos «Un magisterio permanente: el Derecho Mercantil de Rodrigo Uría», en *Escritos...* ult. cit. pág. 1073 a 1078; y José María Gondra, «Rodrigo Uría...» cit. pág. 1105 y sigs..

32 Véase más ampliamente y por referencia al *Curso...* cit. prólogo al tomo I, pág. 19 y sigs..

33 Véase *Sobre la moderna Escuela...* cit. pág. 85 y sigs..

zadas»; su relación con la Economía y con otros sectores del Derecho —el Derecho de la Economía, el Derecho Fiscal—; la unión de esfuerzos al servicio de la ciencia jurídica española. Y a ese servicio dedicó muchos años de su vida su indiscutible Director, con constancia, con entusiasmo, con exigencia de rigor, virtudes a las que tanto debe el acervo doctrinal, práctico, informativo y documental que esta Revista ha aportado al Derecho mercantil español, del que sigue siendo el más fiel exponente»³⁴. Señalemos finalmente, que algún autor —concretamente Luis Joaquín GARRIGUES— ha podido afirmar que la Revista de Derecho Mercantil «constituye hoy una colosal enciclopedia de esta rama del Derecho»³⁵.

10 · LA CONDICIÓN DE ABOGADO

Al lado de la calidad científica y humana de toda su vida como Profesor universitario, siempre habrá que valorar su condición de excelente abogado. Iniciada su labor forense en el despacho de Joaquín GARRIGUES, creó su propio bufete en la segunda mitad de los años cuarenta del pasado siglo, actividad profesional que ya no abandonaría nunca. En ese ejercicio de la profesión se acreditó como uno de nuestros más eminentes abogados, tanto por la ponderación y solidez de sus informes ante los más altos Tribunales, como por la autoridad, el saber y el agudo sentido de la interpretación jurídica que se descubren en sus Dictámenes profesionales. Abogado —se ha dicho de él— que «se curtió en mil batallas, y que por su inteligencia, conocimiento del Derecho, sentido práctico y otras virtudes intelectuales y morales, encarnó, como pocos, el alma de la toga»³⁶.

Todavía recuerdo con alguna frecuencia aquellos primeros años de la década de los cincuenta cuando conocí al Profesor URÍA (curso 1949-1950) que tenía instalado su bufete profesional en Núñez de Balboa 48, en el mismo piso en que tenía su hogar familiar. Eran años en que Rodrigo URÍA consolidaba su bufete. Los años en que acudíamos a aquel Despacho Pío CABANILLAS, Rafael CASERO y, prácticamente todas las mañanas, yo mismo. Era el tiempo en el que el portero de la casa nos conocía como los «operarios de D. Rodrigo». Eran los días de tan grato recuerdo en que D. Rodrigo y Blanca iban haciendo su vida, con sus hijos Rodri-

go y Blancuchi, donde recibíamos la amistad y sus enseñanzas de la Abogacía, y donde —si así se puede hablar— «fabricábamos» la Revista de Derecho Mercantil juntamente con Enrique M. QUESADA. Yo me fui en el año 1955 a Bilbao a cubrir la Cátedra de Derecho de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles y muy poco tiempo después, a ocuparme, como Secretario General, de la puesta en marcha de la Facultad de Ciencias Económicas de aquella ciudad. Estuve fuera de Madrid catorce años, ejerciendo la Cátedra de Derecho Mercantil en las Universidades de Valladolid, en el mismo Bilbao y, posteriormente, en las Universidades de Santiago, Salamanca, Oviedo y finalmente Madrid.

Aquella larga ausencia, alejado del Despacho, cuando pensaba con bastante fundamento que tenía Cátedra «en provincias» para rato, no me impidió, sin embargo, seguir cerca del Profesor URÍA y sus tareas docentes y profesionales. Incluso en la preparación de algunos dictámenes y, sobre todo, en la participación a su lado en el asunto de la «Barcelona Traction» felizmente concluido en 1969. Muchos profesores siguieron más tarde, de una u otra manera, ese camino como discípulos de Rodrigo URÍA, ayudantes o aprendices en las tareas de la Revista y de la Abogacía y en las enseñanzas de su alta calidad humana: Evelio VERDERA, Manuel OLIVENCIA, Luis SUÁREZ LLANOS, José María MUÑOZ PLANAS, José María GONDRA..., todos ellos, anterior o posteriormente Catedráticos de la Universidad. Por todo ello, el Despacho nació con unas raíces universitarias que siempre han estado vivas, convertido así en una Escuela de Abogados que nunca ha renunciado, en una u otra medida, a la creación y la enseñanza del Derecho.

El Despacho continuó en esa dirección en los primeros años setenta, cuando el Bufete de Rodrigo URÍA se había trasladado ya al edificio de Núñez de Balboa 46, yo había regresado a Madrid, y el hijo de D. Rodrigo, Rodrigo URÍA MERUÉNDANO, volvía también de una estancia de perfeccionamiento profesional en Estados Unidos. Entonces nació, bajo la dirección del maestro, el Despacho URÍA-MENÉNDEZ; con la asistencia mía y de su hijo Rodrigo. No estará de más recordar que inicialmente el profesor URÍA y yo pensábamos en un Despacho «boutique» de ocho o diez abogados que nos permitiera también una más sosegada dedicación a la docencia y la investigación en la Universidad; pero no le costó mucho a su hijo Rodrigo, tras su experiencia americana, convencernos de la necesidad de pensar en un Despacho colectivo más

³⁴ «Vive un maestro»...cit. pág. 1067.

³⁵ Ob. cit. pág. 239.

³⁶ L. J. Garrigues: «Imágenes de una vida...» cit. pág. 240.

ambicioso. De este modo, la historia del bufete continuó su largo desarrollo hasta convertirse en uno de los grandes despachos colectivos españoles y aun europeos. En el tiempo posterior, pasando su instalación a la calle Hermosilla 30, y posteriormente a la calle Jorge Juan 6, hasta llegar a su reciente traslado a la calle Príncipe de Vergara 187, en que ahora continúa su evolución. Esa evolución que tanto pudo satisfacer la esperanza y la ilusión profesional del profesor URÍA hasta su fallecimiento en el año 2001 representa la más noble y alta ambición profesional como abogado de tan ilustre maestro, que pudo ver consolidado con singular éxito el ejercicio de la profesión que iniciara en los años cuarenta. Después de tantos años compartidos con él, ese Despacho continúa hoy con una pluralidad de sedes en España y en el extranjero, más de quinientos abogados rigurosamente seleccionados, y, desde hace cerca de veinte años, con el notable impulso de una dirección adecuada de Rodrigo URÍA MERUÉNDANO que continúa en el gran empeño de desarrollar y modernizar constantemente este gran Despacho que, impulsando el bufete de su padre, pusimos en marcha mediada la década de los setenta. En este lugar sólo me queda por añadir que en respuesta a la vocación social que siempre mostró el maestro, y por una feliz iniciativa de su hijo Rodrigo, se ha creado recientemente la «Fundación Profesor URÍA» con la que intentamos dar respuesta, hasta donde sea posible, a aquella sensibilidad social, a aquella generosidad hacia los demás que siempre mostró nuestro querido profesor y maestro.

11 · LA GENEROSIDAD DE RODRIGO URÍA

Para esa generosidad quisiera hacer un apartado especial. No sé si constituyó la base o la consecuencia de todas sus virtudes. Siempre recordaremos las palabras que pronunció uno de sus grandes amigos, Pedro LAÍN, al comienzo del almuerzo que nos ofreció el profesor URÍA con ocasión de la entrega que le hizo en Madrid, el 23 de septiembre del año 2.000, el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, José Luis GARCÍA DELGADO, de la Medalla de Honor de esta Universidad. Invocando su condición de ser «*el más antiguo de los amigos del homenajeado*», aportó «*con su recuerdo el de la más íntima de sus virtudes: la generosidad*» afirmando a continuación, entre otras palabras, que «*Rodrigo URÍA ha sabido ser generoso con su familia, con sus compañeros y discípulos y con todos cuantos han acudido a él para solicitar su personal ayuda en cualquier momento. No he conocido a otra persona que de modo*

tan inmediato y firme haya obrado con tanta y tan bien vestida generosidad». Es esa una gran virtud, al decir también de Pedro LAÍN, recordando a DESCARTES, «*la más alta de las virtudes morales de la vida terrenal del hombre*»³⁷, virtud que han reconocido en la manera de ser de Rodrigo URÍA cuantos le han conocido.

Al lado de esa generosidad e iluminando también lo que fue toda su vida, siempre habrá que tener en cuenta lo que significó su constante autenticidad. Como llegó a decir SÁNCHEZ ANDRÉS en su afectuosa semblanza del Profesor URÍA, «*Autenticidad es el término que mejor resume su figura, y quienes siempre hemos preferido el ser al parecer, tendremos igualmente en esa autenticidad del Profesor Uría ejemplo perdurable de comportamiento*»³⁸.

12 · PREMIOS Y GALARDONES CONCEDIDOS A RODRÍGO URÍA

Es así como fue conquistando el prestigio de que gozó. Dictó conferencias y lecciones en Universidades europeas y americanas, fue entre otras muchas distinciones, miembro de varias asociaciones científicas nacionales e internacionales, Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, Consejero del Banco de España, Vicepresidente y Presidente de Honor de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros. Cuenta con varias condecoraciones destacadas, entre ellas las Grandes Cruces de Alfonso X el Sabio y de San Raimundo de Peñafort, y su condición de gran maestro del Derecho mercantil ha tenido un reconocimiento especialmente significativo al ser designado Académico Numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En 1981, la Universidad de Oviedo a la que siempre se sintió tan vinculado, le distinguió con el Doctorado *honoris causa*, en un acto de «reencuentro» con su Universidad, particularmente grato para todos y de inolvidable recuerdo para muchos de nosotros. Algún tiempo más tarde se le distinguió también con el Doctorado *honoris causa* por la Universidad de Alcalá de Henares y en el año 2000, como ya se ha dicho, con la Medalla de Honor de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

37 Véanse las palabras de P. Laín en *Homenaje a Rodrigo Uría* Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid 200, pág. 43 y sigs. v. también el valioso trabajo de E. Verdura «Rodrigo Uría, o la generosidad», pág. 1033 y sigs..

38 «Rodrigo Uría (1906-2001) ... cit. pág. 1353.

Con anterioridad, en 1990, se le concedió, el prestigioso Premio «Príncipe de Asturias» de Ciencias Sociales. Como ha recordado Evelio VERDERA, refiriéndose a las motivaciones del Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 1990, este Premio se concedió al Profesor URÍA en atención «a su perseverante y ejemplar magisterio [...] y a su fecunda obra científica, ampliamente reconocida en Europa y en la Comunidad Iberoamericana, que resumen una vida dedicada al servicio del derecho y de la Justicia»³⁹.

13 · PERSONALIDAD SOCIAL Y HUMANA DE RODRIGO URÍA

Una obra profesoral y científica de tanta envergadura e influencia como la realizada por Rodrigo URÍA, rara vez se logra si no se tiene el soporte de una gran personalidad humana. Ha compartido su amistad con los hombres más representativos de la cultura española de las últimas décadas (LAÍN, ARANGUREN, Dionisio RIDRUEJO, ZUBIRI, TOVAR, ROSALES, VIVANCO, DUARTE, ROF CARBALLO, VEGA DÍAZ, Pablo SERRANO, TORRENTE BALLESTER, Benjamín PALENCIA, Francisco LOZANO, etc.). Quienes hemos vivido más cerca de él conocemos bien lo que ha representado su generosidad y su calidad de hombre cabal en la política y la cultura española de todos estos años. Es una realidad poco conocida, porque siempre huyó del protagonismo y siempre dió muestras de un gran equilibrio humano, unido a una ejemplar modestia y a la reciedumbre e independencia de su personalidad. Siempre me ha parecido que el profesor URÍA ha vivido desde la sinceridad posible, la envidiable mesura y la apetecida privacidad. Hablo de la «sinceridad posible» porque, sin proponérselo, siempre ha preferido —como ya hemos recordado con palabras de SÁNCHEZ ANDRÉS— más «ser» que «parecer». Aludo a su «envidiable mesura,» porque esa virtud ha sido para todos uno de los rasgos más notables de su personalidad. Y hablo también de su «privacidad» porque siempre ha estado más por la vida privada que por todo lo que fuera, en su sentido más radical, la «publicidad»; tal vez porque —como pensaba Julián MARÍAS— «nunca perdió la convicción de que la vida privada es lo más importante» y que «sólo desde ésta (vida privada) se puede hacer algo fecundo en aquella (vida pública)». Como ha escrito otro de sus amigos de los últimos años, Alfonso DE

LA SERNA, «no era sólo el profesor a quien me encontraba sino al extraordinario ser humano; un hombre sabio, bondadoso y sencillo que amaba la vida y el contacto con el prójimo»⁴⁰.

Una relación de sus amigos resultaría interminable. Su extraordinaria generosidad ha de ir unida también a su alta valoración y su noble ejercicio de la amistad. Algo sé de esto. Tuve la suerte de compartir algo más de cincuenta años de su vida, una buena parte de la vida de nuestras familias y casi toda mi vida universitaria y profesional. La unión de nuestros apellidos, URÍA-MENÉNDEZ, ha sido mucho más que la denominación de nuestro Despacho profesional, mucho más que la coautoría de algunas publicaciones y más también que la definición de un feliz encuentro. Ha sido una permanente convivencia intelectual y humana en la que nunca me faltaron sus muchas virtudes y su grandeza de espíritu, todo lo que le convirtió en una de las personalidades más valiosas o estimables que ha dado nuestra Universidad en el último siglo.

14 · LA ALTA CALIFICACIÓN DE SU MAGISTERIO

Todo ello le ha convertido en uno de los más notables maestros del Derecho mercantil que ha tenido nuestro país. Con palabras que él mismo dirigió a Joaquín GARRIGUES, podríamos decir que «la conjunción de sus altas condiciones científicas y humanas hizo posible que desde muy joven ejerciera un fecundo magisterio sobre cuantos hemos trabajado a su lado». Si ha podido decir —huyendo de falsas modestias— que ha sido un hombre «vocado y volcado hacia el estudio del Derecho como instrumento de justicia y de paz, he empeñado todos mis caudales humanos y todo el tiempo de la vida que ese empeño exigía»⁴¹, se comprenderá bien —también sin falsas apreciaciones— hasta dónde ha podido llegar su actividad y su ejemplo como maestro. Como ya hemos indicado, a él se debe en buena medida el desarrollo de la moderna escuela mercantilista española, que, en colaboración con Joaquín GARRIGUES y al lado de otros eminentes profesores de su generación, ha hecho posible que la doctrina española del Derecho mercantil, no suficientemente desarrollada en el siglo XIX, esté hoy a la altura de la ciencia jurídica de nuestro tiempo.

⁴⁰ Véase más ampliamente, el trabajo de A. de la Serna «Mi recuerdo de Rodrigo Uría», en *UM Noticias*, número escrito con motivo del fallecimiento del gran maestro, pág. 15.

⁴¹ Véase mi trabajo *Sobre la moderna Escuela Española de Derecho Mercantil*...cit. pág. 86.

³⁹ Véase en «Rodrigo Uría, la generosidad»...ut. pág. 1033 y sigs.

Como maestro admirado en su dimensión científica y humana le recordamos hoy los juristas españoles y muy especialmente sus discípulos, los profesores que directa o indirectamente nos formamos con él. Maestro del Derecho, que nos ha enseñado en su grandeza y servidumbre el oficio de jurista y el sentido y la función del Derecho. Y maestro universitario, que ha sabido transmitirnos en todo momento el amor a la Universidad, esta Universidad que sólo podrá recuperar su moral como institución cuando reencuentre en plenitud aquellos valores permanentes de servicio a la cultura, de rigor científico y de docencia y magisterio vivido con vocación y elevación moral, que tan asiduamente nos mostró a la largo de su vida el profesor URÍA.

Me permito traer aquí un último párrafo de la semblanza que el Profesor MUÑOZ PLANAS hizo de nuestro común maestro. La exposición escrita no ofrece, con todo, *«una visión plena de la personalidad del Profesor Uría. Porque para sus discípulos, para quienes formamos su escuela, por encima de todas ellas está su dimensión de maestro. De maestro en el Derecho por su ciencia y de maestro en la vida por la riqueza y el ejemplo de sus condiciones humanas. Dos aspectos éstos que resulta imposible separar, porque unidos permanecen siempre que su imagen nos viene al pensamiento. Porque sus discípulos sabemos mucho, desde luego, de la excelencia de sus métodos de trabajo y de investigación, de su exigencia en el rigor y en el esfuerzo continuado que nos infundió, pero sabemos mucho más de su carácter abierto y espontáneo, de su cordialidad, de su com-*

*preñión, de su respeto hacia nuestros criterios y, a la vez —educación constante de las inteligencias superiores—, de su austeridad, de su sencillez y de su modestia; en suma, de su gran humanidad. Porque sus discípulos fuimos y somos, sí, sus discípulos, pero también hemos sido siempre la prolongación de sus afectos más profundos»*⁴².

15 · LA PRESENCIA DE BLANCA, SU CONSTANTE COMPAÑERA

No puedo dejar de indicar en este último apartado, aunque sea brevemente, que toda esa vida plena y sencilla del Profesor URÍA, en buena medida tampoco se comprendería sin la presencia de BLANCA, su constante compañera, en quien siempre estuvieron su inteligencia especialmente ingenua, su permanente curiosidad y su encantadora personalidad femenina, sin las que no sería fácil entender la vida plena de Rodrigo URÍA. BLANCA ha sido siempre un adecuado y perfecto complemento del quehacer científico, la sensibilidad artística y cultural, el humanismo y la humanidad de Rodrigo. Y por ello entiendo que esta referencia final a BLANCA, a lo que ha representado en su apretada y singular biografía, no es en modo alguno un detalle de pura cortesía. Es, en realidad, un sincero y obligado homenaje a una persona que fue muy querida, a quien supo compartir con Rodrigo URÍA lo mejor de sí misma y debe compartir ahora el recuerdo del ilustre maestro con el afecto, el respeto y la admiración de siempre.

⁴² Véase «Semblanza universitaria del Profesor Rodrigo Uría»... cit. pág. 20.